



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se desconocen los datos de notificación de: **ALEXANDER CARVAJAL GONZÁLEZ** (pues aquellos anunciados por la parte accionante no corresponden a sus datos actuales), se le **EMPLAZARÁ** para lo cual se fijará **EDICTO EMPLAZATORIO** a través del micrositio del Despacho dispuesto en la página de la Rama Judicial, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del 10 de mayo del año en curso, con el fin de notificarlo del trámite de la presente acción de tutela. Así mismo, se **INCLUIRÁ** la información pertinente dentro del **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**.

Se advierte que, en caso de que el vinculado no comparezca a más tardar el 11 de mayo de 2022, se procederá a designarle como Curador Ad Litem al primer profesional del Derecho que atienda el llamado por medio electrónico, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Notifíquese,

Firmado Por:

*Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 2b016e762dc7bbe47e3ad6d28143af8c8e894514edd449c7b47ef12d895f5806
Documento generado en 09/05/2022 08:56:59 AM*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>